

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

300367 *Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura (IBANAT) por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo del procedimiento ordinario núm. 16/2021 que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma*

Hechos

1. La mercantil Excursiones a Cabrera SL, ha interpuesto un recurso contencioso administrativo- procedimiento 16/2021- que se tramitan por procedimiento ordinario ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, contra el acurdo del consejo de administración de 23 de diciembre de 2020 donde se declaraba la pérdida sobrevenida del objeto del expediente AA 1/2019.
2. En virtud de diligencia de ordenación de 13 de Julio de 2021, del juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, se requiere a IBANAT el emplazamiento de terceros interesados en el acto administrativo objeto del recurso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la ley 29/98, de 13 de julio, regulador de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 45 de la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo- procedimiento 16/2021- que se siguen por los trámites del procedimiento ordinario ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma- para que puedan comparecer como demandantes y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días contadores a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpir el curso del procedimiento; i que si no se personan adecuadamente, continuará el curso del procedimiento por sus trámites, sin que sea necesario hacerles ninguna notificación.
3. Publicar la presente resolución en la página web del Institut Balear de la Natura.

Palma, 14 de julio de 2021

El director gerente
Joan Ramon Villalonga

